



MENDOZA, 8 NOV 2024

VISTO:

El EXP SUDOCU: 30032/2024 en el que se tramita la Contratación Directa N.º 09/2024 por Ordenanza N.º 11/2023 (Compras Menores hasta 160 Módulos) para la adquisición de Formularios impresos varios, para Servicios Asistenciales de la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para solicitar su Vº Bº a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes e insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

Que analizada la Ordenanza N.º 11/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la cual en su Art. 1º punto a.2.) permite y reglamenta efectuar Contrataciones Menores de forma simplificada hasta un total de 160 Módulos para dar una respuesta de forma inmediata a las necesidades de las dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas compras cumplan con ciertos requisitos y condiciones básicas, que no se contrapongan con el proceso normal de compras establecido por los respectivos Decretos y normativas del Estado Nacional y que dicha necesidad declarada por los responsables de la Unidad Requiere no sea una compra diaria o cíclica, pudiendo estar prevista en la Programación Anual de Contrataciones;

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC. qué, actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I, se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compras Menores;

Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 30032/2024 elevado desde el Responsable del Servicios Asistenciales, que actúa aquí como la Unidad Requiere a través de Nota 130287 y la Nota de la Secretaría de Extensión, que se suma al pedido, mediante nota 155491/2024, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N.º 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se procedió a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas Res. N.º 148

TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO



firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 171418/2024 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en Cap. III, Art. 9º - Contrataciones hasta 160 Módulos" donde versa que: "...*Unidad requirente interesada deberá efectuar su Solicitud de bienes e insumos...*" y ejecutado en un todo de acuerdo con lo/s considerando/s del Art. 10º de la Ord. 11/23- C.S. procedimiento para encuadrarlo en el inc. a.2.) "... *deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar .... acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...*";

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 171418/2024 obra documentación respaldatoria de principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares, publicación en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU:178114/2024 y 178127/2024 obran Acta de Apertura y Oferta/s económica/s y técnicas recepcionadas en forma electrónica, a través de correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de CINCO (5) propuesta/s admitida/s en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documento/s electrónicos;

Que, los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento NOTA-SUDOCU 184279/2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N° 031/2024, mediante el cual se tramita la Contratación Directa N.º 09/2024 por Ordenanza N° 11/2023 (Compras Menores hasta 160 Módulos) para la adquisición de Formularios impresos varios, para Servicios Asistenciales de la Facultad de Odontología, atento a lo tratado por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación que actúan como Unidad Requirente de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento NOTA-SUDOCU N° 160213/2024;

Res. N° 148

TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO



<u>PRE- ADJUDICADO: OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>Renglón/es N°s</u>	<u>TOTAL, GENERAL (\$)</u>
<b>OFERENTE N.º 01 BUSTOS SAZO RODRIGO ALEJANDRO</b>	20-94195301-9	3-4- y 16	\$ 111.000,00
<b>OFERENTE N.º 02 F.K. S.A.S.</b>	30-71637716-0	13-14-17-18 y 19	\$ 59.300,00
<b>OFERENTE N.º 04 AMALGRAF SRL</b>	30-65478408-2	9-10-11-12-20-21 y 22	\$ 197.210,00
<b>OFERENTE N.º 05 PONCE JOEL</b>	24-29112801-3	1-2-6-7-8 y 15	\$ 378.400,00
<b>SON PESOS: PESOS SETECIENTOS CUARENA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 745.910,00).</b>			

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que el monto total pre adjudicado a los oferentes indicados en informe y planilla de pre adjudicación asciende a la suma total de **SON PESOS: SETECIENTOS CUARENA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 745.910,00)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, y de la cual, en caso de ser aceptado el informe de las áreas intervintes deberá desafectarse el crédito presupuestario no comprometido, según surge del informe de la Comisión, incorporado en documento electrónico Nota 184279/2024.

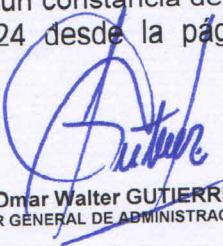
ARTICULO 3º.- Afectar el presente gasto que consta en documento electrónico NOTA SUDOCU N° 184738/2024 y el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 2382/2024,

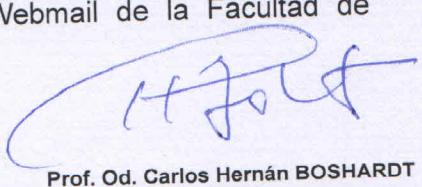
Red Programática Presupuestaria  
A.1206.006.001.000.12.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma de  
\$ 1.500.000,00,  
para hacer frente a este gasto emergente, autorizado previamente por quién suscribe mediante NOTA SUDOCU N° 152115/2024.

ARTICULO 4º.- Informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la Unidad Requierente para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta.

ARTICULO 5º.- Dejar constancia que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación al/los oferente/s participante/s en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:184279/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

Res. N° 148

  
TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

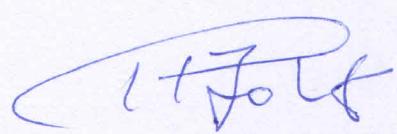
ARTICULO 6º.- Dar cumplimiento a lo determinado por la LEY 24.156  
ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR  
PÚBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,  
Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 que concluya el  
presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran  
objeciones desde el punto de vista contable para continuar con el trámite.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 148

db

TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO